

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CC. ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE; PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIZBETH POHLENZ MC BEATH, LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGA, LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA, MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO, LIC. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO DE LOS SANTOS, ING. FERNANDO NECOCHEA VALDEZ, PROF. MACDIA CRUZ CRUZ, LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA, PROF. OVED DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, C. OKARY NAYELY LOPEZ MENDEZ, C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE, LIC. JUDITH LILIANA MORALES RAMÍREZ Y DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA, REGIDORES, ANTE EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

PRIMERO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. -----

SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN. -----

TERCERO. - LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN. -----

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

QUINTO: PRESENTACION PARA EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, POR EL QUE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA APLICAR TASA CERO (0)% SOBRE LA BASE GRAVABLE PARA LOS CASOS DE TRASLADO DE DOMINIO QUE REALIZAN LOS NOTARIOS PUBLICOS ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL, INHERENTES A LA ESCRITURACIÓN DE LOS INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, Y QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN ANTE LA PROMOTORA DE LA VIVIENDA DE CHIAPAS.

SEXTO: PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA APROBAR EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PUBLICADO EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2013. - -----

SÉPTIMO: PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, PARA APROBAR LA INTEGRACION DEL COMITÉ INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS. -----

OCTAVO: PROPUESTA DE LA C. MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE RETENCIÓN DE NÓMINA DE TRABAJADORES POR CRÉDITOS OTORGADOS POR LA FINANCIERA CIA (CONSULTORÍA INTEGRAL DE AGRONEGOCIOS, S.A. DE C.V. SOFOM E. N. R.) A TRABAJADORES DEL MUNICIPIO. -----

NOVENO: PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE EL CABILDO AUTORICE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA Y LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR Y PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS PARA INCIDIR EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DEL COMITÉ DE CUENCA Y MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SU GERENCIA OPERATIVA. -----

DÉCIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PRIMERO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.- EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA; SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES LOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD LOS CC. ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE; PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIZBETH POHLENZ MC BEATH, LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGA, LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA, MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO, LIC. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO DE LOS SANTOS, ING. FERNANDO NECOCHEA VALDEZ, PROF. MACDIA CRUZ CRUZ, LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA, PROF. OVED DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, C. OKARY NAYELY LOPEZ MENDEZ, C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE, LIC. JUDITH LILIANA MORALES RAMÍREZ Y DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA, REGIDORES, SOLICITANDO PERMISO PARA ESTAR AUSENTE EL LIC. NEFTALÍ ARMANDO DEL TORO GUZMÁN; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PERO SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. -----

SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN.- EN USO DE LA VOZ EL ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE; PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EXPRESÓ QUE EXISTIENDO QUORUM LEGAL, PROCEDE A DECLARAR INSTALADA Y ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. -----

TERCERO.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN.- EN USO DE LA VOZ EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJIA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN LA PRESENTE ACTA DE CABILDO Y QUE ES APROBADO EN TODOS SUS PUNTOS CONTENIDOS POR **MAYORÍA DE VOTOS**, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE; PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIZBETH POHLENZ MC BEATH, LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGA, LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA, MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO, LIC. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO DE LOS SANTOS, ING. FERNANDO NECOCHEA VALDEZ, PROF. MACDIA CRUZ CRUZ, LIC. JUDITH LILIANA MORALES RAMÍREZ Y DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES: LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA, PROF. OVED DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, C. OKARY NAYELY LOPEZ MENDEZ Y C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE, MANIFESTANDO QUE EL VOTO ES EMITIDO EN CONTRA, TODA VEZ QUE EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE ENCUENTRAN TEMAS QUE NO SON URGENTES. -----

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LOS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



MUNICIPALES, QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, HAN FIRMADO EL ACTA DE CABILDO ANTERIOR; SE PROPONE OBIAR LA LECTURA DE LA MISMA, POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA, EL CABILDO ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, OBIAR LA LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN ANTERIOR, RATIFICANDOLA Y APROBANDOLA EN TODOS LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA MISMA. -----

QUINTO: PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, POR EL QUE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA APLICAR TASA CERO (0)% SOBRE LA BASE GRAVABLE PARA LOS CASOS DE TRASLADO DE DOMINIO QUE REALIZAN LOS NOTARIOS PÚBLICOS ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL, INHERENTES A LA ESCRITURACIÓN DE LOS INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, Y QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN ANTE LA PROMOTORA DE LA VIVIENDA DE CHIAPAS. SE TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, DE FECHA 16 DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR LOS CIUDADANOS C. MARIA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, C. ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE, Y C. LIC. NEFTALI A. DEL TORO GUZMÁN, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DE LA CITADA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, DICTAMEN QUE SE INSERTA EN LA PRESENTE ACTA Y QUE A LA LETRA DICE:

*"En atención a solicitud de dictamen de esta Comisión, realizada por el C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUAREZ MEJIA, Secretario General del Ayuntamiento, mediante oficio número **SGA/1058/2015**, de fecha 14 de Diciembre del 2015 y recibido el día 15 del mismo mes y año, en la que se solicita la autorización del H. Cabildo Municipal, para someter a su aprobación **LA SOLICITUD DE APLICAR LA TASA CERO (0%) SOBRE LA BASE GRAVABLE PARA LOS CASOS DE TRASLADO DE DOMINIO QUE REALIZAN LOS NOTARIOS ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL, INHERENTES A LA ESCRITURIZACION DE LOS INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y/O COLONIAS UBICADOS EN ESTE MUNICIPIO.** Acto continuo se procede a dictaminar.*

***VISTOS:** Para resolver y dictaminar, en razón a que fue turnado a esta Comisión de Hacienda, del H. Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas; mediante oficio número **SGA/1058/2015**, de fecha 14 de Diciembre del 2015 y recibido el día 15 del mismo mes y año suscrito por el **C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUAREZ MEJIA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**, en la cual remite a esta comisión, para su estudio y dictamen, la propuesta, emitida por el **C. LIC. JORGE EDUARDO ARRAZATE AMORES; Director de Regularización de Asentamientos Humanos de la Promotora de la Vivienda Chiapas**, derivada a la implementación del programa de reactivación de regularización de la tenencia de la tierra. En consecuencia, los integrantes de esta Comisión, sometemos al Pleno de este Honorable Cabildo Municipal, el presente dictamen, al tenor de los siguientes:*

R E S U L T A N D O

PRIMERO:-** Mediante oficio número **SGA/1058/2015**, de fecha 14 de Diciembre del 2015, el C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUAREZ MEJIA, Secretario General del Ayuntamiento, remite a esta Comisión de **LA SOLICITUD DE APLICAR LA TASA CERO (0%) SOBRE LA BASE GRAVABLE PARA LOS CASOS DE TRASLADO DE DOMINIO QUE REALIZAN



LOS NOTARIOS ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL, INHERENTES A LA ESCRITURIZACION DE LOS INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y/O COLONIAS UBICADOS EN ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO:- *Obra en este sumario R.S. NUMERO 2755 de fecha 09 de Diciembre del año en curso signado por el C. LIC. CARLOS ANDRES SILES TORRES, Secretario particular del c. presidente; remitido al C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUAREZ MEJIA, Secretario General del Ayuntamiento por medio del cual le solicita darle seguimiento a la solicitud del C. LIC. JORGE EDUARDO ARRAZATE AMORES; Director de regularización de asentamientos humanos de la promotora de la vivienda Chiapas; y que consiste en la solicitud de aplicar la tasa cero (0%) para los casos de traslado de dominio que realizan los notarios ante la tesorería municipal, inherentes a la escrituración de los inmuebles localizados en los fraccionamientos y/o colonias ubicados en este municipio.*

TERCERO:- *Obra en este sumario OFICIO NUMERO PROVICH/DRAH/DE/1,281/2015, de fecha 28 de Octubre del año en curso signado por e.C. LIC. JORGE EDUARDO ARRAZATE AMORES; Director de regularización de asentamientos humanos de la promotora de la vivienda Chiapas, remitido al C. LIC. NEFTALI ARMANDO DEL TORO GUZMAN, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAPACHULA, CHIAPAS; por medio del cual le solicita que envía de apoyo a ese organismo descentralizado y con el propósito de dar agilidad y culminar con los trámites inherentes a la escrituración de los inmuebles localizados en los fraccionamientos y/o colonias, ubicados en este municipio, los cuales se encuentran dentro del patrimonio de PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS, en proceso de regularización le solicita aplicar la tasa cero (0%) sobre la base gravable (TRASLADO DE DOMINIO).*

CUARTO:- *Obra en este sumario LA RELACION DE LOS FRACCIONAMIENTOS Y/O COLONIAS QUE INTEGRAN Y FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA "PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS", Y/O DEL GOBIERNO DEL ESTADO; de las cuales se solicita la aceptación de las cédulas – avalúos que han cumplido termino, para el trámite de traslado de dominio que tributarán aplicando la tasa cero (0%) sobre la base gravable.-*

1.- SANTA MARIA LA RIVERA	2.- 11 DE SEPTIEMBRE
3.- BRISAS DEL CAHOACAN.	4.- NUEVA 18 DE OCTUBRE
5.- LA ANTORCHA.	6.- 12 DE SEPTIEMBRE.
7.- POBRES UNIDOS.	8.- PINTORESCO.
9.- COLINAS DEL REY.	10.- VILLA DORADA.
11.- LOS PALACIOS.	12.- BUENA VISTA.
13.- LOS REYES.	14.- JARDINES DEL CAHOACAN.
15.- PLAYA SUAVE.	16.- LA ESPAÑOLA.
17.- LA ESPERANZA.	18.- LAS PALMEIRAS.
19.- SAN ANTONIO CEBADILLA.	20.- LOMALINDA CROC.
21.- LA DEMOCRACIA.	22.- PEDREGAL SAN ANGEL.
23.- DOROTEO ARANGO.	24.- PLAYAS DE SAN BENITO.
25.- PROCASA.	26.- LAS GARDENIAS.
27.- EL PROGRESO.	28.- SAN JUAN DE LOS LAGOS.
29.- VILLA LAS ROSAS.	30.- QUINTA SAN ENRIQUE.
31.- LOMA LINDA I.	32.- EL PARAISO I.



TAPACHULA
EL VALLE DE LA VIDA MEJOR I, II Y III.

35.- LOS PALACIOS II.	34.- EL PACAYAL.
37.- NUEVO MUNDO I, II Y III.	36.- ALIANZA SEIS DE ABRIL.
39.- LA CEBADILLA.	38.- COAPANTES.
41.- BIENESTAR SOCIAL	40.- HUERTO DE JANEIRO.
43.- EL CARMEN Y MARAVILLAS	42.- MONROY HERMANOS.

QUINTO:- Obra en este sumario **ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2014;** en donde en su punto de acuerdo sexto se aprueba por unanimidad de votos la aplicación de la tasa cero (0%) sobre la base gravable, respecto al trámite de impuesto de traslación de dominio de los inmuebles en vía de regularización de la tenencia de la tierra, por parte de la promotora de vivienda Chiapas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Corresponde a esta Comisión Municipal, conocer, estudiar y emitir su **DICTAMEN O RESOLUCIÓN** sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 FRACCIONES V, 43 FRACCIONES V Y VI, 45, 46 FRACCIÓN III, Y ARTICULO 50, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTICULO 4 FRACCION III, NUMERAL 2 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, EJERCICIO FISCAL 2015.

SEGUNDO: VALORACIÓN DE LA INICIATIVA MUNICIPAL: Esta comisión dictaminadora coincide plenamente con lo planteado por EL C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUAREZ MEJIA, Secretario General del Ayuntamiento; en seguimiento al oficio **PROVICH/DRAH/DE/1,281/2015**, de fecha 28 de Octubre del año en curso signado por el C. LIC. JORGE EDUARDO ARRAZATE AMORES; Director de regularización de asentamientos humanos de la promotora de la vivienda Chiapas, que consiste en **LA SOLICITUD DE APLICAR LA TASA CERO (0%) SOBRE LA BASE GRAVABLE PARA LOS CASOS DE TRASLADO DE DOMINIO QUE REALIZAN LOS NOTARIOS ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL, INHERENTES A LA ESCRITURIZACION DE LOS INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y/O COLONIAS UBICADOS EN ESTE MUNICIPIO.** Acto continuo se dicta el dictamen o resolución que en derecho corresponde. Misma que envía Para conocimiento y estudio, la propuesta emitida, y se eleve al cabildo la solicitud, para que sea ese órgano colegiado, quien determine la autorización. Considerando viable la solicitud planteada en sus términos solicitados de acuerdo a los artículos 36 FRACCIONES V, 43 FRACCIONES V Y VI, 45, 46 FRACCIÓN III, Y ARTICULO 50, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTICULO 4 FRACCION III NUMERAL 2 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, EJERCICIO FISCAL 2015. Es del dominio público que esta administración municipal 2015 - 2018, siempre ha tratado de cumplir con los Compromisos y en este caso particular en virtud de que derivado de la implementación del programa de reactivación de regularización de la tenencia de la tierra, en lo que respecta al pago de los derechos por el traslado de dominio de los inmuebles localizados en los fraccionamientos y/o colonias ubicados en este municipio que se requieren para su regularización, ya que con la aprobación de la solicitud remitida a este órgano colegiado se beneficiaran familias de escasos recursos económicos, que con anterioridad realizaron el pago correspondiente de los derechos por la cedula-avaluó , las cuales a la fecha



TAPACHULA

han cumplido término y que por situaciones diversas, ajenas a promotora de vivienda Chiapas, y a los notarios no se podido realizar dicho trámite, así mismo cabe hacer mención que ya con anterioridad la administración 2013 – 2015; otorgo este beneficio a estas familias en su economía como lo justifica el acuerdo de cabildo de fecha 26 de marzo del año 2014; es por ello que para poder continuar con el procedimiento de regularización de los asentamientos humanos irregulares en cita, en mérito de lo anterior este órgano colegido dictamina **PROCEDENTE** la solicitud en los términos planteados.

TERCERO: Por otro lado, en cuanto a que la presente solicitud cuenta con todos los requisitos necesarios para su debida procedencia, se encuentran acordes a la realidad de la misma. De acuerdo al análisis jurídico de la propuesta. Esta solicitud resulta procedente y en ese sentido con fundamento 36 FRACCIONES V, 43 FRACCIONES V Y VI, 45, 46 FRACCIÓN III, Y ARTICULO 50, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTICULO 4 FRACCION III NUMERAL 2 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS EJERCICIO FISCAL 2015. Este órgano colegido dictaminador llega a la siguiente conclusión o dictamen, es procedente dictaminar en sentido afirmativo y positivo la aprobación del H. Cabildo Municipal de **APROBAR LA SOLICITUD DE APLICAR LA TASA CERO (0%) SOBRE LA BASE GRAVABLE PARA LOS CASOS DE TRASLADO DE DOMINIO QUE REALIZAN LOS NOTARIOS ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL, INHERENTES A LA ESCRITURIZACION DE LOS INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y/O COLONIAS UBICADOS EN ESTE MUNICIPIO LOS CUALES YA SE CITARON CON ANTELACION EN EL RESULTANDO CUARTO DE ESTE DICTAMEN.**

Este dictamen únicamente se basa en la solicitud planteada, para efecto de que se ejerza en los términos solicitados, asimismo la observación y/o aplicación de las leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos, ejecución, control, verificación, comprobación y solventación a los requerimientos que soliciten los Órganos de verificación y control facultados; únicos y exclusivamente es responsabilidad del Área Ejecutiva del Ayuntamiento, Por ser quien tiene la Responsabilidad directa del uso de los recursos y personal calificado en la administración de los mismos.

RESUELVE: Procedente la solicitud presentada por EL C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUAREZ MEJIA, Secretario General del Ayuntamiento; en seguimiento al oficio **PROVICH/DRAH/DE/1,281/2015**, de fecha 28 de Octubre del año en curso signado por el C. LIC. JORGE EDUARDO ARRAZATE AMORES; Director de regularización de asentamientos humanos de la promotora de la vivienda Chiapas; que consiste en **APROBAR LA SOLICITUD DE APLICAR LA TASA CERO (0%) SOBRE LA BASE GRAVABLE PARA LOS CASOS DE TRASLADO DE DOMINIO QUE REALIZAN LOS NOTARIOS ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL, INHERENTES A LA ESCRITURIZACION DE LOS INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y/O COLONIAS UBICADOS EN ESTE MUNICIPIO LOS CUALES YA SE CITARON CON ANTELACION EN EL RESULTANDO CUARTO DE ESTE DICTAMEN.** Remitida a este órgano colegido; Por las razones expuestas en el considerando **SEGUNDO Y TERCERO** de este dictamen o resolución.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



Gírese el oficio correspondiente al C. Secretario General del Ayuntamiento, para que sea sometido el presente dictamen, a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal.

Una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Cabildo Municipal, notifíquese al solicitante, para su ejecución correspondiente.

C Ú M P L A S E:-Así lo resuelven y firman los **CC. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAPACHULA, CHIAPAS, ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE, PRIMER REGIDOR, C. LIC. NEFTALI A. DEL TORO GUZMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;** con el carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente de la Comisión de Hacienda, del H. Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas”.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ALMA LESLIE LEÓN AYALA, SOLICITA QUE SE LE INFORME SI CUANDO EXISTE CONSTRUCCIÓN, COMO ES EL CASO DE LA MAYORÍA DE LAS COLONIAS IRREGULARES DE NUESTRO MUNICIPIO, EN EL CUAL PRIMERO LOS HABITANTES CONSTRUYEN SUS CASAS Y POSTERIORMENTE INICIAN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN, SI EN ESTE CASO TAMBIEN SE APLICA EL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO.—EN USO DE LA VOZ EL LIC. LAUREANO RODRÍGUEZ ARCURI; COORDINADOR DE APODERADOS LEGALES ADSCRITO A LA SINDICATURA MUNICIPAL, INFORMA A LOS MUNICIPES QUE CUANDO SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL PREDIO COMO ES EN LA MAYORIA DE LOS CASOS, SE DEBERÁ DE DEMOSTRAR QUE DE BUENA FE SE ADQUIRIÓ EL PREDIO SIN CONSTRUCCIÓN ALGUNA, PARA PODER APLICAR LA TASA CERO (0)% SOBRE LA BASE GRAVABLE PARA LOS CASOS DE TRASLADO DE DOMINIO. —

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN A LA TASA CERO (0%) EN EL PAGO DEL IMPUESTO POR TRASLADO DE DOMINIO, SE TRATA DE UN IMPUESTO DEL ESTADO, POR LO QUE AL APLICAR ESTE BENEFICIO PARA OTORGAR TASA CERO (0%), SOBRE LA BASE GRAVABLE PARA LOS CASOS DE TRASLADO DE DOMINIO QUE REALIZAN LOS NOTARIOS PÚBLICOS ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL, INHERENTES A LA ESCRITURACIÓN DE LOS INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, Y QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN ANTE LA PROMOTORA DE LA VIVIENDA DE CHIAPAS, SE CONVIERTE COMO UNA ESPECIE DE CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ESTADO.—POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA, DISCUTIDA Y ANALIZADA EL CABILDO ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APLICAR TASA CERO (0%), SOBRE LA BASE GRAVABLE PARA LOS CASOS DE TRASLADO DE DOMINIO QUE REALIZAN LOS NOTARIOS PÚBLICOS ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL, INHERENTES A LA ESCRITURACIÓN DE LOS INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, Y QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN ANTE LA PROMOTORA DE LA VIVIENDA DE CHIAPAS, SIENDO LAS SIGUIENTES:

1.- SANTA MARIA LA RIVERA	2.- 11 DE SEPTIEMBRE
3.- BRISAS DEL CAHOACAN.	4.- NUEVA 18 DE OCTUBRE
5.- LA ANTORCHA.	6.- 12 DE SEPTIEMBRE.
7.- POBRES UNIDOS.	8.- PINTORESCO.
9.- COLINAS DEL REY.	10.- VILLA DORADA.
11.- LOS PALACIOS.	12.- BUENA VISTA.
13.- LOS REYES.	14.- JARDINES DEL CAHOACAN.
15.- PLAYA SUAVE.	16.- LA ESPAÑOLA.
17.- LA ESPERANZA.	18.- LAS PALMEIRAS.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



TAPACHULA

19.- SAN ANTONIO CEBADILLA.	20.- LOMALINDA CROC.
21.- LA DEMOCRACIA.	22.- PEDREGAL SAN ANGEL.
23.- DOROTEO ARANGO.	24.- PLAYAS DE SAN BENITO.
25.- PROCASA.	26.- LAS GARDENIAS.
27.- EL PROGRESO.	28.- SAN JUAN DE LOS LAGOS.
29.- VILLA LAS ROSAS.	30.- QUINTA SAN ENRIQUE.
31.- LOMA LINDA I.	32.- EL PARAISO I.
33.- VIDA MEJOR I, II Y III.	34.- EL PACAYAL.
35.- LOS PALACIOS II.	36.- ALIANZA SEIS DE ABRIL.
37.- NUEVO MUNDO I, II Y III.	38.- COAPANTES.
39.- LA CEBADILLA.	40.- HUERTO DE JANEIRO.
41.- BIENESTAR SOCIAL	42.- MONROY HERMANOS.
43.- EL CARMEN Y MARAVILLAS	

MISMO QUE SERÁ APLICADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016, POR LO QUE SE INSTRUYE NOTIFICAR A LA C.P. ALMA ROSA CUETO LÓPEZ, TESORERA MUNICIPAL, LIC. ADOLFO MOTA AQUINO, JEFE DEL DEPARTAMENTO PREDIAL Y AL SOLICITANTE LIC. JORGE EDUARDO ARRAZATE AMORES; DIRECTOR DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA PROMOTORA DE LA VIVIENDA CHIAPAS. -----

SEXTO: PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA APROBAR EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PUBLICADO EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2013. – EN USO DE LA VOZ, EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, LA PROPUESTA PARA APROBAR Y AUTORIZAR EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PUBLICADO EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2013. –

“C. NEFTALÍ ARMANDO DEL TORO GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO, EMITIDO POR EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE JUNIO DE 2013; EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 10., PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS; EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 7 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO DEBE PREVALECEER EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PARA GARANTIZAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA TUTELA Y EL RESPETO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES; QUE EL ESTADO MEXICANO RATIFICA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, ASÍ COMO EL CONVENIO 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, INSTRUMENTO ÚLTIMO ADOPTADO EL 17 DE JUNIO DE 1999. QUE EL ARTÍCULO 32 DE LA CONVENCIÓN CITADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ESTABLECE QUE LOS ESTADOS PARTES RECONOCEN EL DERECHO DE LA NIÑEZ A ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y CONTRA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER TRABAJO QUE PUEDA SER PELIGROSO O ENTORPECER SU EDUCACIÓN, O QUE SEA NOCIVO PARA SU SALUD O PARA SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL, ESPIRITUAL, MORAL O SOCIAL. QUE EL ARTÍCULO 6°. , FRACCIÓN VI, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, ESTABLECE QUE EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ. QUE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, 2015 - 2018, EN EL TEMA: GRUPOS VULNERABLES, SUBTEMA: NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES, INCISO A) POBLACIÓN INFANTIL DE 0 A 14 AÑOS: “LOS NIÑOS SE CONSIDERAN LA BASE MÁS IMPORTANTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO MEJOR; POR TAL MOTIVO LA PRIORIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ES BRINDAR UN ENTORNO LLENO DE OPORTUNIDADES Y VENTAJAS” , QUE EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO, DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, CONFORME A LA META NACIONAL IV “MÉXICO PRÓSPERO”, CONTEMPLA EN SU OBJETIVO 4.3 “PROMOVER EL EMPLEO DE CALIDAD”, Y ESTABLECE COMO ESTRATEGIA 4.3.2 “EL PROMOVER EL TRABAJO DIGNO O DECENTE, A TRAVÉS DE DIVERSAS LÍNEAS DE ACCIÓN, ENTRE LAS QUE DESTACA LA ENCAMINADA A CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”; QUE EL TRABAJO INFANTIL CONSTITUYE UN FENÓMENO DE ALCANCE MUNDIAL AL QUE NINGÚN PAÍS NI REGIÓN ES INMUNE, POR LO QUE ES NECESARIO FORTALECER LAS INSTITUCIONES PARA IDENTIFICAR Y ATENDER LOS FACTORES SOCIALES DE RIESGO QUE LO PROPICIAN, ENTRE LOS QUE DESTACAN LA FALTA DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS; LA CARENCIA DE VIVIENDA DIGNA Y SITUACIÓN DE CALLE; LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR; LA EDUCACIÓN NULA O DEFICIENTE Y LA DESERCIÓN ESCOLAR; LAS ADICCIONES Y LA FALTA DE ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS, ASÍ COMO PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS INHERENTES A LOS TRABAJADORES ADOLESCENTES. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, ESTADO DE CHIAPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.– SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018**



INFANTIL, ASÍ COMO PARA SER COADYUVANTES EN LA PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EDAD PERMITIDA, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA COMISIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR:

1. – UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL;
2. – UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL.
3. – VOCALES, QUE SERÁN:
 - SÍNDICO MUNICIPAL
 - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AYUNTAMIENTO DE EQUIDAD DE GÉNERO
 - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AYUNTAMIENTO DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD
 - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AYUNTAMIENTO DE ASUNTOS EN EDUCACIÓN
 - TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL DIF MUNICIPAL
 - TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
 - TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL;
 - TITULAR DE LA SECRETARÍA DE JUVENTUD
 - TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL;
 - TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EQUIDAD Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES;
 - TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 - TITULAR DEL SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
 - TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO EMPRESARIAL,
 - TITULAR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AVANCE SOCIAL
 - TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y LAS ARTES;
 - TITULAR DE LA JEFATURA DE LOS DERECHOS HUMANOS MUNICIPALES.
 - TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN MUNICIPAL.

EN LOS CASOS QUE ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, LA COMISIÓN PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR EN LAS SESIONES, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE ORGANISMOS INSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASÍ COMO A REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES CIVILES, O PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO, CON OBJETIVOS AFINES A LA COMISIÓN.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PODRÁN DESIGNAR UN SUPLENTE.

EL SECRETARIO TÉCNICO, ASISTIRÁ A LAS SESIONES ÚNICAMENTE CON VOZ.

ARTÍCULO TERCERO. – LA COMISIÓN SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES. LA COMISIÓN SESIONARÁ POR LO MENOS UNA VEZ CADA MES DE MANERA ORDINARIA, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDA Y, EN FORMA EXTRAORDINARIA, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO, A PROPUESTA DE SU PRESIDENTE.

LAS CONVOCATORIAS SE LLEVARÁN A CABO POR EL SECRETARIO TÉCNICO POR LO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN PARA LAS SESIONES ORDINARIAS, Y POR LO MENOS UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN PARA LAS EXTRAORDINARIAS. EN AMBOS CASOS, DEBERÁN ACOMPAÑARSE DEL ORDEN DEL DÍA. LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES. EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018**



ARTÍCULO CUARTO. - LA COMISIÓN HARÁ LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA QUE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES QUE LA INTEGRAN, RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES, SE ORIENTEN DE MANERA COORDINADA, PRIORITARIAMENTE, A:

- I. LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL;
- II. LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE PATRONES, AGRUPACIONES GREMIALES Y SINDICATOS EN LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN BENEFICIO DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EDAD PERMITIDA;
- III. EL FOMENTO DE LA CONCIENCIA SOCIAL SOBRE EL IMPACTO QUE TIENE EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL;
- IV. LA CONVENIENCIA DE IMPULSAR LA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y
- V. EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS Y MECANISMOS DE VIGILANCIA PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL Y PARA SER COADYUVANTES EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR ADOLESCENTE EN EDAD PERMITIDA.

ARTÍCULO QUINTO. - LA COMISIÓN TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- I. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, EL COMBATE A LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS MENORES Y LA PROTECCIÓN DE TRABAJADORES ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA, ASÍ COMO COORDINAR SU EJECUCIÓN, CON UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO QUE PROPICIE SU ARTICULACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD;
- II. PROMOVER QUE LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES QUE LA INTEGRAN, SE ENCUENTREN ALINEADAS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018 Y A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE ÉSTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR ADOLESCENTE EN EDAD PERMITIDA;
- III. PROPONER LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y/O EN LA PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EDAD PERMITIDA;
- IV. ANALIZAR Y, EN SU CASO, PROPONER MEJORAS PARA LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TRABAJO DE ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA;
- V. PROPONER Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ENCAMINADOS A MEJORAR EL ACCESO, PROMOVER LA PERMANENCIA, EVITAR LA DESERCIÓN E INCENTIVAR LA REINTEGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL;
- VI. ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE ORIENTAR RECURSOS HACIA ACCIONES QUE PERMITAN REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO QUE GENERA EL TRABAJO INFANTIL;
- VII. PROMOVER EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA ASEGURAR ESFUERZOS COORDINADOS EN LAS MATERIAS OBJETO DE LA COMISIÓN;
- VIII. ANALIZAR Y EN SU CASO, DIFUNDIR EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, EL COMBATE A LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS MENORES Y LA PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR ADOLESCENTE EN EDAD PERMITIDA;

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018**



IX. EMITIR SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS; Y

X. RESOLVER SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE ACUERDO, RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

ARTÍCULO SEXTO. – LA COMISIÓN PODRÁ CREAR LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE ESTIME CONVENIENTES, TANTO DE CARÁCTER PERMANENTE COMO TRANSITORIO, PARA REALIZAR TAREAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON SU OBJETO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

- I. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA COMISIÓN;
- II. SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES;
- III. PROPONER A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, LA CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO, TRANSITORIOS O PERMANENTES;
- IV. SOLICITAR AL SECRETARIO TÉCNICO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESULTADOS DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y
- V. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS TAREAS DE LA COMISIÓN.

ARTÍCULO OCTAVO. – LA COMISIÓN CONTARÁ CON UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ EL DIRECTOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL, Y TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- I. ORGANIZAR LAS SESIONES DE LA COMISIÓN Y PROPORCIONAR EL APOYO ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA;
- II. CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE, Y A EXTRAORDINARIAS, CUANDO ASÍ LO DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN;
- III. VERIFICAR QUE SE CUMPLE CON EL QUÓRUM PARA QUE TENGAN LUGAR LAS SESIONES DE LA COMISIÓN, LLEVAR LA LISTA DE ASISTENCIA DE LAS MISMAS Y ELABORAR Y SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE INCORPORARÁN LOS ACUERDOS QUE EN SU CASO SE ADOPTEN;
- IV. EXPEDIR CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS O DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN LOS EXPEDIENTES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, Y
- V. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

ARTÍCULO NOVENO. – CORRESPONDE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

- I. ASISTIR A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN;
- II. FIRMAR LAS ACTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LAS SESIONES;
- III. PROPONER LOS ASUNTOS QUE SE ESTIMEN DEBAN SER SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN;
- IV. PROPONER ACCIONES O MEDIDAS QUE TENGAN POR OBJETO MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN, Y;
- V. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA COMISIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN EN SESIÓN DE CABILDO Y SERÁ PUBLICADO EN LA “GACETA MUNICIPAL” .

SEGUNDO. – LA COMISIÓN DEBERÁ QUEDAR INSTALADA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. – LA COMISIÓN EXPEDIRÁ SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO SU PLAN DE TRABAJO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA POSTERIOR A SU INSTALACIÓN.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018**



CUARTO: EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE LA INTEGRAN, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE ESTE ORDENAMIENTO” .

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA; FELICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. NEFTALÍ ARMANDO DEL TORO GUZMÁN, POR PRESENTAR AL CABILDO ESTA PROPUESTA, TODA VEZ QUE SE TIENE UNA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, REFERENTE A ESTE TEMA, POR LO QUE CONSIDERA MUY IMPORTANTE Y ACERTADA ESTA PROPUESTA, Y REITERA SU FELICITACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR SU PREOCUPACIÓN EN FAVOR DE LA NIÑEZ TAPACHULTECA Y SUMARSE A ESTA CAUSA. ---

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ALMA LESLIE LEÓN AYALA; MANIFIESTA QUE ES UNA OBLIGACIÓN QUE COMO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, SE DEBE DE CUMPLR. -

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR OVED DE LOS SANTOS DOMÍNGUEZ; SOLICITA QUE SE LE INFORME SI LA NIÑEZ GUATEMALTECA QUE ES LA QUE POR LO GENERAL TRABAJA EN LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD ESTARAN PROTEGIDOS TAMBIEN CON ESTE ACUERDO. -

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA, INFORMA QUE EFECTIVAMENTE NUESTRA CONSTITUCIÓN AMPARA A LA NIÑEZ TAPACHULTECA Y GUATEMALTECA QUE TRABAJA EN LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD. ---POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA, DISCUTIDA Y ANALIZADA EL CABILDO, ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PUBLICADO EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2013.- DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, DE TAPACHULA, CHIAPAS, MÉXICO, ORDENÁNDOSE SE PUBLIQUE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. -----

SÉPTIMO: PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, PARA APROBAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS. EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, DA A CONOCER A LOS MUNICIPES, COMO QUEDARÁ INTEGRADO EL COMITÉ INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS:

**INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA
LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

- | | |
|---------------------------|-----------------------------------------|
| I.- PRESIDENTE: | Presidente Municipal |
| II.- VICEPRESIDENTE: | Síndico Municipal |
| III.- SECRETARIO TÉCNICO: | Secretario de Infraestructura Municipal |

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



Regidor del Ayuntamiento Municipal que presida la comisión de obras públicas, Tesorero Municipal y Contralor Interno Municipal.

V.- SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL: Los titulares de las dependencias directas y auxiliares del Ayuntamiento Municipal que tengan interés directo.

VI.- SECTOR SOCIAL: A cargo de representantes de organizaciones legalmente constituidas y que a juicio del Comité deban ser convocadas.

VII.- SECTOR PRIVADO: Estará representado por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y los colegios de profesionistas registrados, a través de un representante, así como otras organizaciones que el Comité considere conveniente Invitar.-

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUE A LA LETRA DICEN:

De los Comités de Obra Pública

Artículo 46.- Para la contratación de la obra pública en cualquiera de las modalidades a las que se refiere el artículo 40 de esta Ley, se constituye el Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado y los Comités de Obra Pública en cada uno de los municipios de la Entidad. El primero estará a cargo de lo concerniente a la obra pública en el ámbito estatal que no se encuentre reservada por disposición de ley a un organismo especializado, los segundos en el ámbito territorial del municipio de que se trate.

Para el caso específico de la infraestructura Física Educativa, de infraestructura de Vivienda, de la Construcción de Villas y Ciudades Rurales; así como para la Infraestructura del Sistema Estatal de Seguridad Pública e Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado, existirá un Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, un Comité de Obra Pública de la Promotora de Vivienda Chiapas, un Comité de Obra Pública del Instituto de Población y Ciudades Rurales y un Comité de Obra Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que invariablemente estarán integrados por su respectivo titular, quien los presidirá, así como por los responsables de las áreas técnicas, administrativas, jurídicas y demás que tengan bajo su responsabilidad la ejecución de Obra Pública en la materia respectiva.

En la conformación, operación y ejecución de los Comités de obra pública, se deberá observar lo estipulado en la presente Ley. Estos Comités serán los responsables de llevar a cabo la adjudicación de la obra pública en cualquiera de las modalidades a la que se refiere la presente Ley, debiendo emitir el fallo correspondiente sobre los asuntos de su competencia que sometan a su consideración las instancias responsables.



Artículo 48.- El Comité de Obra Pública relativo a cada uno de los municipios, estará integrado de la siguiente manera:

- I. Una presidencia, a cargo del titular;
- II. Una vicepresidencia, a cargo del servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior del titular, que este último designe, de considerarlo necesario, para una mejor operatividad del Comité, quien presidirá las sesiones y realizará las demás funciones en las ausencias del Presidente;
- III. Una Secretaría técnica, a cargo del responsable del área técnica que designe el titular; y,
- IV. Vocalías, desempeñadas por los responsables de las áreas administrativa, jurídica y demás que promuevan ante el Comité, la contratación de obras cuya ejecución estén bajo su responsabilidad.

En las sesiones del Comité se deberá invitar a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chiapas, para que designe a un representante que asista a las mismas. El cual únicamente tendrá derecho a voz; sin que sea necesaria su firma en el acta de sesión correspondiente.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA: MANIFIESTA QUE EN EL CASO DEL SECTOR PRIVADO QUE ESTARÁ REPRESENTADO POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC) Y LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS REGISTRADOS, A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, ASÍ COMO OTRAS ORGANIZACIONES QUE EL COMITÉ CONSIDERE CONVENIENTE INVITAR, SOLICITA QUE SE LE INFORME SI PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS CAMARAS MEXICANAS. -

SE LE INFORMA A LA REGIDORA QUE CADA PRESIDENTE DE COLEGIO DETERMINA LA PERSONA QUE DENTRO DE SU COMITÉ PARTICIPARÁ, LA INVITACIÓN SE DIRIGE AL COLEGIO CORRESPONDIENTE, QUIEN SERÁ EL QUE DETERMINE Y POR OFICIO EMITA EL NOMBRAMIENTO DE SU REPRESENTANTE. - **POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA, DISCUTIDA Y ANALIZADA EL CABILDO ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I.- PRESIDENTE: | Lic. Neftalí Armando del Toro Guzmán; Presidente Municipal Constitucional |
| II.- VICEPRESIDENTE: | C. María del Rosario Vázquez Hernández; Síndico Municipal |
| III.- SECRETARIO TÉCNICO: | Ing. Jorge Peña Andrade; Secretario de Infraestructura Municipal |
| IV.- VOCALES: | Ing. Alejandro Marín de la Torre; Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, C.P. Alma Rosa Cueto López, Tesorera Municipal y Lic. Miguel Ángel Morales Hernández, Contralor Interno Municipal. |

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



V.- **SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL:** Los titulares de las dependencias directas y auxiliares del Ayuntamiento Municipal que tengan interés directo.

VI.- **SECTOR SOCIAL:** A cargo de representantes de organizaciones legalmente constituidas y que a juicio del Comité deban ser convocadas.

VII.- **SECTOR PRIVADO:** Estará representado por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y los colegios de profesionistas registrados, a través de un representante, así como otras organizaciones que el Comité considere conveniente Invitar.-

CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, INSTALADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2015.- SE INSTRUYE NOTIFICAR A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.-----

OCTAVO: PROPUESTA DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE RETENCIÓN DE NÓMINA DE TRABAJADORES POR CREDITOS OTORGADOS POR LA FINANCIERA CIA (CONSULTORÍA INTEGRAL DE AGRONEGOCIOS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.) A TRABAJADORES DEL MUNICIPIO.- SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO: 0036/SIND/2016 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2016, SUSCRITO POR LA C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, POR EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

“EN CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A MI CARGO, POR ESTE MEDIO ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60, FRACCIÓN IV, 140 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ME PERMITO PRESENTAR EL CONVENIO DE RETENCIÓN DE NÓMINA DE TRABAJADORES POR CRÉDITO OTORGADOS POR LA FINANCIERA CIA (CONSULTORIA INTEGRAL DE AGRONEGOCIOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.) A TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, PARA QUE SEA SOMETIDO A LA APROBACIÓN DEL CABILDO” .-

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OKARY NAYELY LÓPEZ MÉNDEZ, SOLICITA QUE SE LE INFORME CUAL ES EL BENEFICIO QUE SE OBTENDRÁ CON LA CELEBRACION DE ESTE CONVENIO.-

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ALMA LESLIE LEÓN AYALA, MANIFIESTA QUE PARA SUSCRIBIR EL CITADO CONVENIO, ES NECESARIO SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, TODA VEZ QUE EL AYUNTAMIENTO AL CELEBRAR ESTE CONVENIO SE OBLIGA A RETENER VÍA NÓMINA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PRESTAMO QUE EN SU CASO EL TRABAJADOR SOLICITE, ASI MISMO PREGUNTA SI EN EL CASO DE QUE OTRA FINANCIERA OFREZCA SUS SERVICIOS PARA OTORGAR PRESTAMOS A LOS TRABAJADORES SE PODRÁ PRESENTAR, PARA SU APROBACIÓN, PARA OTORGAR MAYOR POSIBILIDAD A LOS TRABAJADORES DE OBTENER PRESTAMOS, CON UN MONTO MÁS BAJO DE INTERES.-----

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA; SOLICITA QUE SE ANEXE AL DICTAMEN LA SOLICITUD PRESENTADA POR ESTA FINANCIERA, PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y SOLICITA VERIFICAR SI EXISTEN OTRAS EMPRESAS INTERESADAS EN PRESTAR ESTE SERVICIO Y SE PUEDAN TAMBIEN PROPONER Y LOS TRABAJADORES PUEDAN ELEGIR LA MEJOR OPCIÓN DE ACUERDO A SU CONVENIENCIA Y NO UNICAMENTE OTORGARLES COMO OPCIÓN ESTA FINANCIERA. -----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE NO ES LA UNICA EMPRESA QUE SE HA APROBADO POR CABILDO, YA QUE SE APROBÓ EN SESIÓN ANTERIOR LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL FONACOT PARA BENEFICIO DE LOSTRABAJADORES AL SERVICIO DE ESTE MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ROGELIO MARROQUIN CASTAÑEDA; SOLICITA QUE QUEDE ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, QUE LA DEUDA LA ADQUIERE DIRECTAMENTE EL TRABAJADOR NO EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, POR LO QUE EL DINERO SERÁ DESCONTADO DE LA NÓMINA DE CADA TRABAJADOR QUE HAYA SOLICITADO EL PRESTAMO Y QUE CONFORME A DERECHOS CONOCE LAS CONDICIONES QUE ESTIPULA LA EMPRESA PARA OTORGAR EL PRESTAMO. -POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA, DISCUTIDA Y ANALIZADA EL CABILDO ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE RETENCIÓN DE NÓMINA DE TRABAJADORES POR CREDITOS OTORGADOS POR LA FINANCIERA CIA (CONSULTORÍA INTEGRAL DE AGRONEGOCIOS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.) A TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, AUTORIZANDO PARA QUE FIRMAR EL CONVENIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. NEFTALÍ ARMANDO DEL TORO GÚZMAN, SÍNDICO MUNICIPAL, C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA. -- NOTIFIQUESE A LA C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. RENE MACARIO ÁNGEL LAPARRA; SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, C.P. ALMA ROSA CUETO LÓPEZ, TESORERA MUNICIPAL Y LIC. MIGUEL ÁNGEL MORALES HERNÁNDEZ; CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL. -----

NOVENO: PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE EL CABILDO AUTORICE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA Y LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR Y PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS PARA INCIDIR EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DEL COMITÉ DE CUENCA DEL RIO COATAN Y MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SU GERENCIA OPERATIVA. - EN USO DE LA VOZ, EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, LA PROPUESTA PARA APROBAR Y AUTORIZAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA, CON OBJETO DE:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



CONJUNTAR Y PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS PARA INCIDIR EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRÍCOS A NIVEL DE CUENCA MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS GERENCIAS OPERATIVAS Y SUS ORGANOS AUXILIARES DEL COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO COATAN. -

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE, PREGUNTA EL COMPROMISO O CARTA DE INTENCIÓN PARA APORTAR UN RECURSO DE PARTE DE NUESTRO MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS. --EN USO DE LA VOZ EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE, QUE EN RELACIÓN A SU CUESTIONAMIENTO SE REFIERE AL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE MANERA CONJUNTA EN CUESTIÓN DE LA APORTACIÓN DE LOS RECURSOS, ES DECIR SI CONAGUA APORTA CIERTA CANTIDAD DE DINERO, EL MUNICIPIO DEBERÁ APORTAR ESA MISMA CANTIDAD, PARA QUE SE DE ESTE SUPUESTO SE DEBE DE FORMALIZAR A TRAVÉS DE ESTE CONVENIO. --POR LO QUE ESCUCHADA LA PROPUESTA, EL CABILDO ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAPACHULA, CHIAPAS LIC. NEFTALÍ ARMANDO DEL TORO GÚZMAN Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016 ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA Y LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR Y PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS PARA INCIDIR EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DEL COMITÉ DE CUENCA DEL RIO COATAN Y MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SU GERENCIA OPERATIVA Y SUS ORGANOS AUXILIARES. SE INSTRUYE NOTIFICAR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PROCEDAN A FORMALIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. -----

DÉCIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 14:25 CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, EL ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE; PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DECLARÓ CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO LA PRESENTE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DAMOS FÉ. -----

ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE
PRIMER REGIDOR

ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2016.- PAG. 18

C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ SÍNDICO
MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



LIC. LIZBETH POHLENZ MC BEATH
REGIDORA SEGUNDA

LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGA
TERCER REGIDOR

LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA
CUARTA REGIDORA

MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO
QUINTO REGIDOR

LIC. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO DE LOS SANTOS
SEXTA REGIDORA

ING. FERNANDO NECOCHEA VALDEZ
REGIDOR SÉPTIMO

PROF. MACDIA CRUZ CRUZ
REGIDORA OCTAVA

PROF. OVED DE LOS SANTOS DOMINGUEZ
REGIDOR PLURINOMINAL

LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA
REGIDORA PLURINOMINAL

C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE
REGIDOR PLURINOMINAL

LIC. JUDITH LILIANA NOBALES RAMÍREZ
REGIDORA PLURINOMINAL
LIC. ROSARY NAYELI LOPEZ MENDEZ
REGIDORA PLURINOMINAL

DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA
REGIDORA PLURINOMINAL

LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO